



## ACTA DE VALIDACIÓN DE INFORME, ADMISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, DESEMPATE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “LIMPIEZA, DESATASCO E INSPECCIÓN DE REDES E INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. EXPEDIENTE 2024/SCON-ASU/000008”

Pamplona, 07 de agosto de 2024

Con fecha 2 de mayo de 2024 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008”.

Para ello se ha redactado el pliego regulador de este contrato, que establece un valor estimado 1.267.217,60 € IVA excluido, incluyendo un 10% de posible modificación y las tres prórrogas previstas, desglosado en 5 lotes:

Lote 1 - Desatascos y limpiezas de la red de saneamiento y demás instalaciones de SCPSA incluida la EDAR de Arazuri. Importe de licitación: 61.855,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 2 - Limpieza de los principales colectores comarcales. Importe de licitación: 15.000,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 3 - Vaciado de fosas sépticas y pequeñas EDAR. Importe de licitación: 76.094,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 4 – Inspecciones con cámara CCTV. Importe de licitación: 33.840,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 5 – Rehabilitación y mantenimiento de tuberías. Importe de licitación: 101.215,00 €/anuales IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de junio de 2024, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las empresas:

### Lote 1

- Desciegues Linsa S.L.
- Iraola-Arteta S.L.

### Lote 2

- Desciegues Linsa S.L.
- Iraola-Arteta S.L.

#### Lote 3

- Iraola-Arteta S.L.

#### Lote 4

- Hydrared Ingeniería S.L.U.

#### Lote 5

- Hydrared Ingeniería S.L.U.
- Sanitec Rehabilitacio S.L.
- Tubostudio S.L.

La Presidenta de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

El día 13 de junio de 2024, por la secretaría de la Mesa se comprueba que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del pliego, en consecuencia, se procedió a la apertura del sobre A - Documentación administrativa.

Las empresas licitadoras presentaron el DEUC y la declaración responsable correctamente, por lo que fueron admitidas a la licitación, a excepción de Desciegues Linsa S.L., tanto en el lote 1 como en el lote 2, por lo que se le requirió la subsanación del DEUC.

Con fecha 11 de julio Desciegues Linsa S.L. presentó el DEUC correctamente.

El día 15 de julio de 2024, por la secretaría de la Mesa, se procedió a la apertura del sobre BC, que contiene las proposiciones valorables automáticamente. Los datos presentados en el sobre BC – Proposición valorable automáticamente se recogen en el Acta de apertura del sobre C, admisión y requerimiento de justificación de ofertas anormalmente bajas y de desempate, en la que se acordó lo siguiente:

1. *ADMITIR a la licitación de los lotes 1 y 2 del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Desciegues Linsa S.L.*
2. *REQUERIR a la empresa Desciegues Linsa S.L. la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada al lote 1 de la licitación del contrato, incluyendo un desglose económico de su oferta, que permita comprobar la viabilidad de la misma, así como que esta es adecuada para hacer frente a los costes del*

*personal adscritos a este contrato de conformidad con el convenio sectorial que corresponda, así como a los demás costes que sean necesarios para su correcta ejecución. El plazo para la presentación de las alegaciones será de 5 días naturales, a través del PLENA, desde la notificación del presente acuerdo.*

3. *REQUERIR a la empresa Hydrared Ingeniería S.L.U. la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada al lote 4 de la licitación del contrato, incluyendo un desglose económico de su oferta, que permita comprobar la viabilidad de la misma, así como que esta es adecuada para hacer frente a los costes del personal adscritos a este contrato de conformidad con el convenio sectorial que corresponda,, así como a los demás costes que sean necesarios para su correcta ejecución. El plazo para la presentación de las alegaciones será de 5 días naturales, a través del PLENA, desde la notificación del presente acuerdo.*
4. *REQUERIR a las empresas Desciegues Linsa S.L. e Iraola Arteta S.L. la presentación de la documentación necesaria para efectuar el desempate de conformidad con lo dispuesto en el punto B.6 del pliego y en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, incluyendo una declaración responsable en la que manifieste, a fecha fin del plazo de presentación de ofertas:*
  - *El porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad en el momento de acreditar su solvencia;*
  - *El porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.*
  - *la realización de buenas prácticas en materia de género concretando las mismas.*
5. *REQUERIR a las empresas Iraola Arteta S.L. y Sanitec Rehabilitacio S.L. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*
6. *PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 3 contrato Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Iraola Arteta S.L. por un importe de 72.293,00 € IVA excluido y una baja del 5,00 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Iraola Arteta S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*
7. *PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 5 del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Sanitec Rehabilitacio S.L. por un importe de 94.636,86 € IVA excluido y una baja del 6,50 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Sanitec Rehabilitacio S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*

Las empresas Desciegues Linsa S.L. e Hydrared Ingeniería S.L.U. han presentado dentro del plazo concedido las alegaciones para justificar la viabilidad de las ofertas económicas presentadas a

los lotes 1 y 4, respectivamente. La justificación de las ofertas ha sido analizada por el Jefe de Mantenimiento de Redes e instalaciones, concluyendo que procede su admisión. Se adjunta Informe Técnico de fecha 7 de agosto de 2024.

Las empresas Desciegues Linsa S.L. e Iraola Arteta S.L. han presentado, dentro del plazo concedido, la documentación necesaria para efectuar el desempate del lote 2. Comprobada la documentación, ninguna de las empresas tiene contratado ningún trabajador con discapacidad igual o superior al 33%. En relación con la segunda materia objeto de desempate, Desciegues Linsa S.L. no tiene trabajadores eventuales mientras que Iraola Arteta S.L. tiene 1 trabajador eventual.

En consecuencia, para los lotes 1, 2 y 4 la valoración resultante es la siguiente:

| CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1                                                                                                                                                                  |                         | DESCIGUES LINSA S.L.          |                            | IRAOLA ARTETA S.L.            |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| A. OFERTA ECONÓMICA                                                                                                                                                                                          |                         |                               |                            |                               |                            |
| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                     | Horas anuales estimadas | Importe unitario IVA excluido | Importe Total IVA excluido | Importe unitario IVA excluido | Importe Total IVA excluido |
| IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1                                                                                                                                                                                |                         | 57.760,00                     |                            | 58.762,25                     |                            |
| PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Hasta 90 puntos                                                                                                                                                                  |                         | 29,79                         |                            | 22,50                         |                            |
| B. CRITERIOS SOCIALES                                                                                                                                                                                        |                         |                               |                            |                               |                            |
| Formación: compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el acuerdo marco acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación. |                         | Sí                            |                            | Sí                            |                            |
| PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES Hasta 10 puntos                                                                                                                                                                |                         | 10,00                         |                            | 10,00                         |                            |
| PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMEN HASTA 100 PUNTOS                                                                                                                                         |                         | 39,79                         |                            | 32,50                         |                            |

| CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2                                                                                                                                                                  |                          | DESCIGUES LINSA S.L.          |                            | IRAOLA ARTETA S.L.            |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| A. OFERTA ECONÓMICA                                                                                                                                                                                          |                          |                               |                            |                               |                            |
| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                     | Metros anuales estimados | Importe unitario IVA excluido | Importe Total IVA excluido | Importe unitario IVA excluido | Importe Total IVA excluido |
| Colector limpiado e inspeccionado                                                                                                                                                                            | 10.000                   | 1,45                          | 14.500€                    | 1,45                          | 14.500,00                  |
| PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Hasta 90 puntos                                                                                                                                                                  |                          | 15,00                         |                            | 15,00                         |                            |
| B. CRITERIOS SOCIALES                                                                                                                                                                                        |                          |                               |                            |                               |                            |
| Formación: compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el acuerdo marco acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación. |                          | Sí                            |                            | Sí                            |                            |
| PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES Hasta 10 puntos                                                                                                                                                                |                          | 10,00                         |                            | 10,00                         |                            |
| PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE HASTA 100 PUNTOS                                                                                                                                       |                          | 25,00                         |                            | 25,00                         |                            |

| CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 4                                                                                                                                                                  |                         | HYDRARED INGENIERÍA S.L.U.    |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| A. OFERTA ECONÓMICA                                                                                                                                                                                          |                         |                               |                            |
| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                     | Horas anuales estimados | Importe unitario IVA excluido | Importe total IVA excluido |
| Inspección cámara CCTV                                                                                                                                                                                       | 240                     | 105                           | 25.200,00                  |
| PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Hasta 90 puntos                                                                                                                                                                  |                         | 90,00                         |                            |
| B. CRITERIOS SOCIALES                                                                                                                                                                                        |                         |                               |                            |
| Formación: compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el acuerdo marco acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación. |                         | Sí                            |                            |
| PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES Hasta 10 puntos                                                                                                                                                                |                         | 10,00                         |                            |
| PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE HASTA 100 PUNTOS                                                                                                                                       |                         | 100,00                        |                            |

En consecuencia, SE ACUERDA:

1. VALIDAR el Informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Redes e Instalaciones de SCPSA, respecto de la admisión de las ofertas económicas presentadas por las empresas Desciegues Linsa S.L. e Hydrared Ingeniería S.L.U. para los Lotes 1 y 4, respectivamente, del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008”.
2. ADMITIR las ofertas económicas presentadas por las empresas Desciegues Linsa S.L. e Hydrared Ingeniería S.L.U. para los Lotes 1 y 4, respectivamente, del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008”, por considerarse adecuadas para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe de 7 de agosto del Jefe de Mantenimiento de Redes e Instalaciones de SCPSA.
3. REQUERIR a las empresas Desciegues Linsa S.L. e Hydrared Ingeniería S.L.U. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporten la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.
4. PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 1 del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Desciegues Linsa S.L. por un importe de 57.760,00 € IVA excluido y una baja del 6,62 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Desciegues Linsa S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.
5. PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 2 del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Desciegues Linsa S.L. por un importe de 14.500,00 € IVA excluido y una baja del 3,33 % respecto al importe

de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Desciegues Linsa S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

6. PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 4 del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Hydrared Ingeniería S.L.U. por un importe de 25.200,00 € IVA excluido y una baja del 5,00 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Hydrared Ingeniería S.L.U. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Enera Rabina del Río  
Presidente de la Mesa de Contratación

Eduard Agustench Cotillas  
Jefe Mantenimiento de Redes e Instalaciones

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa  
Técnico en Asesoría Jurídica

Belén Pascual Morrás  
Economista

Alfonso Inza Aldaz  
Técnico de Compras